ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Acta de liquidación Contrato de Suministro No. 162 de 2023 celebrado entre el municipio de la Jagua de Ibirico y ENILDA MARIA PARODI PONTON

Contratante	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista	ENILDA MARIA PARODI PONTON
Objeto:	SUMINISTRO DE ATAUDES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, MAS SERVICIOS FUNERARIOS.
Valor Inicial contrato	**$ 99.999.500**
Valor Final del contrato	**$99.999.500**
Saldo a Favor del Municipio	**$42.832.000**
Plazo inicial	8 MESES
Plazo Final	8 MESES
Adición En Tiempo	N/A
Fecha de suscripción del contrato	19 DE ABRIL DE 2023
Fecha de terminación	20 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 21 días del mes de diciembre de 2023 se reunieron la señora ENILDA MARIA PARODI PONTON en Calidad de Contratista, el Dr. **KEVIN LEONARDO GENES PARODY** en su condición de supervisor y (Secretario de Gobierno Municipal), facultada para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 622 de fecha de Diciembre de 2014, Artículo 1° etapa contractual Literal C), Numeral 1.2 DE LA ETAPA CONTRACTUAL con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día diecinueve (19) de marzo de 2023 con la señora **ENILDA MARIA PARODI PONTON** el Contrato de Suministro No. 162 de 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ATAUDES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, MAS SERVICIOS FUNERARIOS.**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día veintiuno (21) de diciembre de 2023, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **CONTRATO** por parte del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el Dr. KEVIN LEONARDO GENES PARODY certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

Planillas de Pago de Seguridad social

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

QUINTA. Que mediante los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, se estipula la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta en carácter bilateral cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó el informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

AVANCE FINANCIERO			
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**%**	**FECHA DE EGRESO**
VALOR DEL CONTRATO	$99, 999.500	100	
VALOR EJECUTADO MES 01	$5.595,500	5,6%	PAGADO
PRIMER PAGO	$5,595,500	5,6%	17/07/2023
VALOR EJECUTADO MES 02	$13.043.000	13,0%	PAGADO
SEGUNDO PAGO	$13.043.000	13,0%	17/07/2023
VALOR EJECUTADO MES 03	$2.175.500	2,2%	PAGADO
TERCER PAGO MES 03	$2.175.500	2,2%	14/09/2023
VALOR EJECUTADO MES 04	$8.072.000	8.07%	PAGADO
CUARTO PAGO MES 04	$8.072.000	8.07%	27/10/2023
VALOR EJECUTADO MES 05	$8.702.000	8,70%	PAGADO
QUINTO PAGO MES 05	$8.702.000	8,70%	20/11/2023
VALOR EJECUTADO MES 06	$13.053.000	13,05%	
SEXTO PAGO MES 06	$13.053.000	13,05%	PENDIENTE
VALOR EJECUTADO MES 07	$6.526.500	6,53%	
SEPTIMO PAGO MES 07	$6.526.500	6,53%	PENDIENTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$42.832.000	43%	

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.
Ahora bien, toda vez que existe aún un pago pendiente por cancelar correspondiente al pago del mes 06, se entenderá esta acta de liquidación como aquella que reúne los dos valores pendientes por pagar al contratista, tanto en el informe N° 06 como en el informe final que emite el supervisor.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aqui expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) acta de terminación
c) Informe del contratista
d) Cuenta de cobro y/o factura
e) Pago de seguridad social y parafiscales.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará a ENILDA MARIA PARODI PONTON la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.579.500)**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de Prestación de Servicios No. 162 de 2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ATAUDES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, MAS SERVICIOS FUNERARIOS"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

ENILDA MARIA PARODI PONTON
CONTRATISTA

KEVIN GENES PARODY
SUPERVISOR

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
VOBO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **KAREN RANGEL**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **KEVIN GENES PARODY**
Secretario de Gobierno Municipal

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO